



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0665-2023-UNAP

Iquitos, 23 de junio de 2023

### VISTO:

El Oficio N° 0590-2023-D-EPG-UNAP, presentado el 22 de junio de 2023, por el director de la Escuela de Postgrado, sobre autorización de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, director de la Escuela de Postgrado, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Contamana, de don Víctor Raúl Reátegui Paredes, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económica y de Negocios, para el dictado del curso “Descentralización y Gobiernos Locales”, que se realizará del 26 al 28 de junio de 2023, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director de la Escuela de Postgrado;

De conformidad con la Ley N° 31638 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de **Contamana del 26 al 28 de junio de 2023**, de don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Ciencias Económica y de Negocios, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Pucallpa/Iquitos**, una asignación económica de **S/500.00** (Quinientos y 00/100 soles), para que sufrágue gasto de pasaje aéreo en la ruta Pucallpa/Contamana/Pucallpa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don **Víctor Raúl Reátegui Paredes**, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta de la asignación económica y de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023** de la Escuela de Postgrado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL